



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

### Resolución

#### Número:

**Referencia:** EX-2022-00075940-GDEBA-DDDPPMCPGP - Designación Decreto N° 1092/21 - Johana Solange ISABELLA VALENZI

---

**VISTO** el EX-2022-00075940-GDEBA-DDDPPMCPGP por el cual se tramita la designación de la agente Johana Solange ISABELLA VALENZI en el cargo interino de Jefa de Departamento de Patrimonio en el Ministerio de Comunicación Pública, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el Decreto N° DECRE-2020-30-GDEBA-GPBA, se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Comunicación Pública;

Que a partir del 9 de diciembre de 2021 se encuentra vigente la desagregación de la estructura organizativa jurisdiccional, normada por el Decreto N° 1092/21, publicado en la fecha indicada en el B.O. N° 29155;

Que resulta necesario cubrir el cargo vacante en el organismo, en forma interina, a fin de lograr un eficiente funcionamiento de la jurisdicción y hasta tanto se cubra la vacante mediante el proceso de selección respectivo;

Que la autoridad correspondiente postula la designación interina a partir del 1° de enero de 2022 de la agente Johana Solange ISABELLA VALENZI (D.N.I. N° 32.609.528, Legajo N° 300.317, Clase 1986) en el cargo de Jefa de Departamento de Patrimonio en la Dirección de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, quien revista en un cargo en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 8, Contable Ayudante 'D', Código 3-0027-X-3, con un Régimen Horario de treinta horas (30hs) semanales de labor en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual;

Que la agente mentada reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar la función establecida;

Que atento la designación en función interina jerarquizada que se propicia, la agente tendrá derecho a percibir los adicionales por disposición permanente y función, establecidos en el artículo 25 incisos g) y h) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la

Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que el procedimiento instrumentado se encuadra legalmente en las previsiones de los artículos 10, 25 incisos e), g) y h), 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, y artículo 11 del Decreto N° 272/17 E y sus modificatorios;

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE**

**EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS**

**LA MINISTRA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

**DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.** Designar, en la Jurisdicción 1.1.1.27, Ministerio de Comunicación Pública, en la Dirección de Contabilidad y Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, en función interina jerarquizada, de Jefa de Departamento de Patrimonio, Agrupamiento Personal Jerárquico, Categoría 21, Oficial Principal 4, con un Régimen Horario de cuarenta horas (40hs) semanales de labor, a partir del 1° de Enero de 2022, con los adicionales por disposición permanente y función, de conformidad con lo normado por los artículos 10, 25 incisos e), g) y h) y 161 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96), su Decreto Reglamentario N° 4161/96 y modificatorios, a la agente Johana Solange ISABELLA VALENZI (D.N.I. N° 32.609.528, Legajo N° 300.317, Clase 1986), quien revista en un cargo en la Planta Permanente con Estabilidad, Agrupamiento Personal Administrativo, Categoría 8, Contable Ayudante 'D', Código 3-0027-X-3, con un Régimen Horario de treinta horas (30hs) semanales de labor en el Ministerio de las Mujeres, Políticas de Género y Diversidad Sexual.

**ARTÍCULO 2°.** El gasto que demande lo dispuesto en el artículo 1° será atendido con cargo al Presupuesto General Ejercicio Año 2022 – Ley N° 15.310: Jurisdicción 27, Auxiliar 0, Entidad 0, Unidad Ejecutora 483, Programa 1, Subprograma 0, Proyecto 0, Actividad 2, Obra 0, Finalidad 1, Función 3, Subfunción 0, Fuente de Financiamiento 1.1, Inciso 1, Partida Principal 1, Ubicación Geográfica 999, Régimen Estatutario 1, Agrupamiento Ocupacional 6 – Jerárquico.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, notificar, comunicar a la Dirección Provincial de Personal y a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.